



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-140035926- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-140035926- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma FUNDACION AVANCE PARA LA REGENERACIÓN DE TEJIDOS, CUIT N° 33711715849, Legajo N° 2.810 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que en el orden 66 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica VIRGINIA TURLETTO, Documento Nacional de Identidad N°

33.881.273, Matrícula Provincial N° 7.797, como Directora Técnica de la firma FUNDACION AVANCE PARA LA REGENERACIÓN DE TEJIDOS, Legajo N° 2.810, con domicilio legal, planta elaboradora y depósito en la calle Independencia N° 644, EP "C", Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a partir del 29 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica VIRGINIA GONZALEZ, Documento Nacional de Identidad N° 28.271.533, Matrícula Provincial N° 7.969, como Directora Técnica de la firma FUNDACION AVANCE PARA LA REGENERACIÓN DE TEJIDOS, Legajo N° 2.810.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-140035926- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

rp